



REGULACION SOBRE SEGUNDOS Y TERCEROS DIRECTORES DE TESIS

El artículo 18 de la Normativa de Estudios Oficiales de Doctorado de la Universidad de Almería, en su punto 2 indica: 2. El doctorando podrá contar con uno o dos codirectores, previa autorización de la Comisión Académica, siempre que concurren razones de índole investigadora que lo justifiquen.

Con el objeto de regular la **inclusión de un segundo o un tercer director**, la Junta de Dirección de la EIDUAL en sesión de 22/07/2020 acuerda lo siguiente:

- 1) La inclusión de un segundo o un tercer director debe ser solicitada **por el doctorando** a la Escuela Internacional de Doctorado mediante el sistema de tiquets CAU de la Universidad de Almería, **dentro de los dos primeros cursos académicos de matrícula del alumno.**

- 2) Para la asignación de un **segundo director**:
 - a. Debe presentarse una memoria explicativa de los motivos académicos que aconsejan incorporar o modificar un segundo director, para su análisis por la comisión académica del programa.
 - b. La asignación de un segundo director la realiza la Comisión Académica del programa de doctorado del alumno.
 - c. El coordinador del programa de doctorado debe comunicar las asignaciones a la EIDUAL, para su procesamiento administrativo.

- 3) Para la asignación de un **tercer director**:
 - a. Debe presentarse una memoria explicativa de los motivos académicos que aconsejan incorporar un tercer director, para su análisis por la comisión académica del programa.
 - b. Se podrá solicitar un tercer director en caso de tesis en cotutela internacional y podrá actuar como tal, el supervisor de la tesis por la universidad extranjera.
 - b. La asignación de un tercer director la realiza la Comisión Académica del programa de doctorado del alumno.
 - c. El coordinador del programa de doctorado debe comunicar las asignaciones o modificaciones a la EIDUAL, para su procesamiento administrativo.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/TYq+9+9a1AmLhx/fMAWoBQ==>

Firmado Por	Antonio Fernandez Barbero	Fecha	27/07/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	1/1
			
TYq+9+9a1AmLhx/fMAWoBQ==			